



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	COPIA CERTIFICADA DE PLANO MANZANERO, REGIONAL O MUNICIPAL		
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite		
Modalidad: (si aplica)	NA		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Dirección de Predial y Catastro (Tesorería Municipal) Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2062 Correo: Dirección-predial-catastro@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Predial y Catastro Director		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Tramite que permite obtener un documento que acredita medidas, superficie y ubicación de un predio.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Personalmente ó puede ser transferido a un tercero para su solicitud.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Para conocer la ubicación, medidas y colindancias de un predio		
Beneficio del trámite o servicio	Dar la certeza de ubicación geográfica en la cartografía digital		
Medio de presentación del trámite o servicio	Presentándose en el área de ventanilla		
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 hrs.		
Plazo máximo de resolución	3 días hábiles		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	N/A		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A		
Vigencia	Un año		
Inspección ligada al trámite	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial y/o Acreditación Legal		1
2	Pago predial actualizado		1
3	Documento que acredite la autorización de la solicitud	1	
4	Llenado de Formato de Solicitud de Tramite (Anexo 2)	1	



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto			Área de pago															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UMA</th> <th>VALOR</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EN HOJA TAMAÑO OFICIO 8</td> <td>\$113.14</td> <td>\$905.12</td> </tr> <tr> <td>DOBLE CARTA Y DOBLE OFICIO 10</td> <td>\$113.14</td> <td>\$1,131.40</td> </tr> <tr> <td>PAPEL HELIOGRÁFICO HASTA 60 X 90 CM 12</td> <td>\$113.14</td> <td>\$1,357.68</td> </tr> <tr> <td>POR CADA 25 CM. EXTRAS 2</td> <td>\$113.14</td> <td>\$226.28</td> </tr> </tbody> </table>			UMA	VALOR	COSTO	EN HOJA TAMAÑO OFICIO 8	\$113.14	\$905.12	DOBLE CARTA Y DOBLE OFICIO 10	\$113.14	\$1,131.40	PAPEL HELIOGRÁFICO HASTA 60 X 90 CM 12	\$113.14	\$1,357.68	POR CADA 25 CM. EXTRAS 2	\$113.14	\$226.28	<p>Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia, Centro, C.P.62580, Temixco, Morelos Teléfono (777) 9832825 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas</p> <p>director-finanzas@temixco.gob.mx</p> <p>Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939</p>
UMA	VALOR	COSTO																
EN HOJA TAMAÑO OFICIO 8	\$113.14	\$905.12																
DOBLE CARTA Y DOBLE OFICIO 10	\$113.14	\$1,131.40																
PAPEL HELIOGRÁFICO HASTA 60 X 90 CM 12	\$113.14	\$1,357.68																
POR CADA 25 CM. EXTRAS 2	\$113.14	\$226.28																
			Vigencia de la línea de captura para realizar el pago															
			Un mes															
Observaciones Adicionales																		
El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2025 es de \$113.14																		
Criterios de resolución del trámite o servicio																		
Presentar todos los requisitos																		
Catálogo de Regulaciones																		
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones																		
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias																		
Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Sección Sexta, Artículo. 29, Fracción IV, Inciso A) al D). Ley de catastro municipal para el Estado de Morelos Art. 64. Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19. Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Art. 57,58,59,60,61 y 62. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos para el periodo constitucional 2022-2024, Artículo 171.																		
Protesta Ciudadana																		
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.																		
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.																		
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Calle Plutarco Elías Calles, Numero 6, Temixco, Centro. Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx Teléfono: (777) 3621830 ext. 2136</p>																		



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Copia certificada del plano Manzanero, Regional o Municipal

Temixco, Morelos a ___ de _____ del 20 ____

Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco

Presente:

Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:

De mi propiedad identificada catastralmente con la cuenta 1500-

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de ventanilla.

	PREDIAL ACTUALIZADO (COPIA)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O ACREDITACIÓN LEGAL (COPIA)
	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD (CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACTA DE ASAMBLEA, PODER NOTARIAL) (ORIGINAL)

Otros:

No. Telefónico: _____

Atentamente:
